

REFLEXIONES EN TORNO A “UNA ESPECIE DE TRÍPTICO”

IDENTIDAD, COMUNIDAD, MISIÓN

Urbano Valero, S.J. (CAS)
Director de la Biblioteca
Escritor, Operario

El decreto 2 de la Congregación General 35, la pieza sin duda más vibrante y más bella literariamente de toda la historia de las Congregaciones Generales¹, dice textualmente así en su número 19: *“La identidad del jesuita y la misión del jesuita están enlazadas por la comunidad; efectivamente, identidad, comunidad y misión son una especie de tríptico que arroja luz para entender del mejor modo posible nuestra condición de compañeros”*. El párrafo parece decir dos cosas: la primera, un tanto genérica, que en la Compañía existe un nexo entre identidad, misión y comunidad, al estar las dos primeras “enlazadas” por ésta; la segunda, ya más definida y expresiva, que ese nexo es el propio de un tríptico, que ayuda a comprender mejor la naturaleza de la relación que existe entre las tres y, consiguientemente, el ser del jesuita visto integralmente. En estas reflexiones quisiera ahondar algo más, a través de la metáfora del tríptico, en la conexión profunda existente entre identidad, misión y comunidad en el ser y vida del jesuita, y bosquejar algunas consecuencias prácticas de ello².

“Una especie de tríptico”

La palabra tríptico, en sus diversas acepciones posibles³, alude a un conjunto de tres elementos unidos entre sí y

*la identidad del jesuita y
la misión del jesuita
están enlazadas por la
comunidad*

frecuentemente plegables unos sobre otros, con una cierta referencia recíproca, y que, por ello, conforman una unidad, sin que se pueda prescindir de ninguno de ellos para captar el sentido de ésta y de cada uno de ellos. El uso del término en este contexto es evidentemente metafórico, y hay que buscar y tratar de

desentrañar su significado. ¿Qué significa realmente que identidad y misión del jesuita estén “enlazadas por la comunidad”, formando “una especie de tríptico”, que ilumina nuestra condición de compañeros?

Para responder a esta pregunta se puede encontrar alguna ayuda en el mismo decreto 2 y en el siguiente, 3, sobre la misión. Pero aparentemente en los dos

casos, especialmente en el primero, al tratar este punto, podría parecer que la comunidad viene presentada más claramente en conexión con la misión y a su servicio y no tanto con la identidad. Dice así el decreto 2, n. 27:

“Para vivir esta misión la de nuestro ‘cuerpo apostólico consagrado a la misión de Cristo’ en nuestro mundo roto necesitamos comunidades fraternas y gozosas en las que alimentemos y expresemos con gran intensidad la única pasión que puede unificar nuestras diferencias y dar vida a nuestra creatividad. Esta pasión crece con cada nueva experiencia del Señor, cuya imaginación y amor por nuestro mundo son inagotables”.

Aparece, pues, la comunidad como claramente ligada funcionalmente con la misión, en cuanto que aquélla es necesaria para ésta. No hay problema alguno en lo que se afirma: evidentemente, para vivir la misión, como ésta lo exige, son necesarias esas comunidades a que se alude. Pero la explicación dada suscita dos cuestiones: la primera sería si se trata realmente *sólo* de una conexión funcional (o instrumental) entre la comunidad y la misión, o hay una relación más intensa y más profunda entre ellas. La segunda cuestión, pensando en el “tríptico” del comienzo, sería: ¿qué hay de la relación de la comunidad con la identidad y de ésta con la misión, de forma que se muestre la relación *recíproca* entre las *tres*, como partes o elementos de un todo? A no ser que la expresión “la única pasión que puede unificar nuestras diferencias y dar vida a nuestra creatividad” envuelva la referencia a la identidad, aspecto a dilucidar, no aparece claramente formulada en la explicación esa *triple relación recíproca* - ¿cuasi reflejo “trinitario”? - que sugiere la metáfora del tríptico, que nos había anunciado la cita del n. 19 del decreto.

Por su parte, el n. 41 del decreto 3 dice así:

“La misión no se limita al trabajo. La relación personal y comunitaria con el Señor, la mutua relación como amigos en el Señor, la solidaridad con los pobres y marginados y un estilo de vida responsable con la creación son aspectos importantes de nuestra vida de jesuitas. Dan autenticidad a lo que proclamamos y a lo que hacemos en el cumplimiento de nuestra misión. El lugar privilegiado de este testimonio colectivo es nuestra vida de comunidad, por ello la comunidad en la Compañía no es solo para la misión, ella misma es misión”.

la comunidad en la Compañía no es solo para la misión, ella misma es misión

Este texto, al aludir a “elementos importantes de nuestra vida”, parece contener una cierta referencia, aunque sólo sea descriptiva y parcial, a nuestra identidad, y a su conexión con la misión y con la comunidad, expresando más claramente la sugerencia icónica del “tríptico”, aunque sin superar, parece, el carácter de la relación meramente funcional entre esos tres elementos sustanciales de nuestra vida.

Esta relación funcional de la comunidad a la identidad y a la misión, un tanto velada anteriormente en la autoconciencia de la Compañía, había sido ya puesta de manifiesto por la CG 31 (d. 19), inspirándose en la génesis, a través de la cual aquélla llegó a existir y se configuró como cuerpo apostólico unido mediante la unión de los ánimos y la obediencia “a uno de nosotros”, y explicitando lo que en esta doble dirección expresan nuestras fuentes originales⁴. El gran mérito y la aportación verdaderamente novedosa de aquella CG fue rescatar el significado y valor original de la vida comunitaria en la Compañía⁵ de entre la costra de observancias y prescripciones que, con el intento inicial de ayudarla y favorecerla⁶, la fueron envolviendo, a lo largo del tiempo, hasta llegar a prevalecer sobre ella y prácticamente sofocarla. Vivir en comunidad era, por encima de todo y casi sólo, vivir juntos conforme a un orden externo que había que cumplir en la vida ordinaria⁷. La CG 31 redefinió, a contracorriente de una práctica contraria inveterada, el genuino sentido de la vida comunitaria en la Compañía, y sacó a luz su servicio a la identidad del jesuita y al desarrollo de su misión. La vida comunitaria pasó de ser concebida como una vida en común reglada por múltiples disposiciones disciplinarias a una vida en común entretejida y vitalizada por hondas relaciones interpersonales a todos los niveles – humano, espiritual, apostólico - entre los miembros de la comunidad, participantes de una misma identidad y misión. Éste fue el gran re-

descubrimiento de la CG 31, que la CG 32 (d. 11) profundizó y enriqueció, del que se ha venido tratando de vivir desde entonces, y en cuya recepción parecería que estamos todavía – sin duda, por demasiado tiempo ya – en período de aprendizaje. Merece la pena releer hoy, a cuarenta y cinco años de distancia, los números iniciales (1-3) del d. 19 de aquella CG, para entender el cambio revolucionario operado por ella, en relación con la vida comunitaria en la Compañía. A partir de lo expresado en ellos, se formula ya entonces así la contribución de una buena vida de comunidad a la identidad y misión del jesuita:

“Cuando florece la vida de comunidad, toda la vida religiosa se consolida. En efecto, la obediencia, como expresión la más apta de la aspiración convergente de todos a unos fines comunes, se perfecciona tanto más cuanto fuertes son los lazos de confianza y servicio que unen entre sí a Superiores y compañeros. La castidad se garantiza mejor, ‘cuando existe entre los compañeros un amor fraterno en la vida en común’⁸. Finalmente, la vida de comunidad favorece ampliamente, de muchas maneras y en muchas circunstancias, y salvaguarda especialmente la pobreza, por la que, en verdadero desprendimiento, entregamos nuestras cosas y a nosotros mismos a todos para seguir al Señor. En una vida religiosa así consolidada se refuerza a su vez, - como fue intención de los primeros jesuitas -, la unidad y disponibilidad, la universalidad y la plenitud de entrega, y la libertad evangélica para ayudar a las almas de todos los modos posibles.

Además la vida de comunidad misma aparece al exterior como un testimonio múltiple para nuestros contemporáneos; sobre todo, por cuanto por ella se fomentan el amor fraterno y la unidad por la que pueden reconocernos todos como discípulos de Cristo”⁹.

En este aspecto, por tanto, de la contribución funcional de la vida de comunidad a la identidad y a la misión de la Compañía los textos recientes de la CG 35 no descubren ni dicen nada nuevo que no estuviera ya descubierto y dicho antes. En cambio, en textos anteriores se dice algo más, verdaderamente importante y sustantivo, a lo que el “icono” del tríptico, en el sentido antes descrito, podría estar apuntando, como una sugerencia no explicitada, que nos hace la CG 35, - y ésta sería quizá su “palabra nueva”¹⁰ - sobre algo que podría

estar al fondo y más allá de una contribución meramente funcional de la vida comunitaria a la identidad y misión de la Compañía.

Más allá de lo puramente funcional o instrumental

Siguiendo el impulso de esa sugerencia, quisiera intentar descubrir qué hay en el fondo de todo ello y ver hasta dónde puede llegar la interconexión *sustancial* – no sólo funcional – de “identidad - comunidad - misión” en la vocación del jesuita y las consecuencias que de ello derivan. Es lo que voy a intentar en lo que sigue: no una exégesis de lo que los textos dicen, sino una reflexión personal, disparada por la fuerza simbólica del icono del “tríptico”.

Un sentimiento que me ha acompañado a lo largo de ella ha sido la sospecha de que no entenderemos bien la verdadera relación existente entre identidad, comunidad y misión en la Compañía, por más palabras que se digan en torno a ellas, mientras no lleguemos a captar esa inseparabilidad e interpenetración recíproca de las tres, a que alude el icono del tríptico y pasemos de la relación meramente *funcional* de servicio – o de ayuda –, que se da realmente, de la comunidad para mejor vivir la identidad y la misión a percibir el nexo *sustancial* existente entre ellas en la vocación del jesuita. Esto significaría que la identidad y la misión en la Compañía tendrían que ser esencialmente comunitarias y que la comunidad en ella sería la modalidad y el cauce obligado en que aquéllas se habrían de presentar y desarrollar. En este sentido, el hecho de que la CG 35 no haya dado finalmente un decreto específico sobre la vida comunitaria,

yuxtapuesto sin más a los de identidad y misión, aunque quizá nos haya privado de nuevas ayudas para vivir mejor nuestra vida comunitaria, puede haber sido finalmente un hecho positivo, si lo entendemos como una invitación o incluso un reto a cambiar el discurso habitual, ya gastado, de considerar la comunidad simplemente como una ayuda necesaria para vivir la identidad y la misión, y pasar a intentar descubrir el carácter esencialmente comunitario de éstas en la Compañía y la impronta profunda y sustancialmente caracterizadora, que ellas imprimen a la vida de comunidad¹¹. En la Compañía, en efecto, anticipando el resultado de mi discurso, identidad y misión son comunitarias y la comunidad

*la identidad y la misión
en la Compañía tendrían
que ser esencialmente
comunitarias*

está configurada y determinada por ellas y, por lo mismo, ésta contribuye a darles la fisonomía y la realización, que, por su propia naturaleza, les pertenecen. Ninguna de ellas existe ni se puede entender independientemente de las otras o simplemente como puestas unas al lado de las otras.

La identidad “por pertenencia”

*una nueva conciencia
de que la vida
comunitaria es
constitutiva de nuestra
vida de jesuitas*

Al preguntarse el decreto 2 de la de la CG 32 “Qué significa ser jesuita”, empieza a dar su respuesta dirigiendo la mirada a cada uno de los que se sienten concernidos por la pregunta y responde: “Reconocer que uno es pecador y, sin embargo, llamado a ser compañero de Jesús, como lo fue Ignacio (...)”. El discurso se vuelve, por tanto a uno mismo, comprendido, eso sí, y reconocido como “compañero de Jesús”. Es claro que si cada uno se reconoce a sí mismo como compañero de Jesús, implícitamente está reconociéndose también como compañero de los demás “compañeros de Jesús”; pero esto es algo que queda en la sombra y como en un segundo plano en la formulación citada, como algo no directamente evidente por sí mismo, que es necesario sacar a la luz. Quizá

ése sea el discurso más frecuente en el terreno existencial, al preguntarnos cada uno de nosotros en el secreto de nuestro corazón por nuestra propia identidad como jesuitas. Más aún, puede ser que en nuestros tiempos postmodernos ese discurso sea el que mejor sintoniza con nuestra sensibilidad, que privilegia lo cercano y lo personal sobre lo más amplio y auto-transcendente. Sin embargo, hay otros modos de asomarse a la identidad del jesuita, que por lo menos, deben ser conocidos y tenidos en cuenta, a la hora de “elegir el mejor”, o el más apropiado para lo que se pretende, porque puede que lo sean. Uno – y no cualquiera – de esos otros modos es el empleado por la Fórmula del Instituto en su mismo comienzo, cuando dice:

“Cualquiera que en nuestra Compañía, ..., quiera militar para Dios bajo la bandera de la Cruz, y servir sólo al Señor y a la Iglesia su Esposa bajo el Romano Pontífice Vicario de Cristo en la tierra, tenga entendido que, una vez hecho el voto solemne de perpetua castidad, pobreza y obediencia es *parte de la Compañía*, ...”.

“Ser jesuita”, pues, según la Fórmula del Instituto, es “*ser parte de la Compañía*”. Confieso que, aunque pueda resultar extraño y quizá no demasiado compartido por otros, éste es el modo de expresar la identidad del jesuita, con el que mayormente sintonizo. La identidad del jesuita no puede definirse ni comprenderse adecuadamente en una consideración cerrada de uno mismo, incluso aunque se trate de una estrecha relación personalísima, de tú a tú, con el Señor, como compañero suyo, sin más. Ser jesuita es ya más que ser sólo uno mismo; es ser uno mismo formando parte de algo que va más allá del propio aislamiento: es un “ser-parte-de” o “ser-con”, es decir, un ser esencialmente comunitario. Es lo que ha querido decir la CG 35, al afirmar que “la identidad jesuita es *relacional*”¹², es decir, esencialmente conectada con otros, aunque no se le añadiera, la componente comunitaria. Ésta no es algo que venga después, no se sabe cuándo, a completar y cualificar esa identidad, sino que está indisolublemente entrelazado en ella desde su mismo origen. La identidad del jesuita es por sí misma comunitaria; y, por eso, una formulación o una asimilación de ella, desligada o privada del elemento comunitario, sería una formulación trunca y falseada. ¿No estará aquí, - aparte de nuestras debilidades humanas y de nuestra torpeza y lentitud para entender -, en una deficiente comprensión de la identidad del jesuita, que no incluye como elemento constitutivo de la misma el ingrediente comunitario, la raíz de la pobreza de nuestras vidas comunitarias y de la lentitud en acoger y asimilar tantas “exhortaciones” como hemos ido recibiendo, sin que llegaran a significar un cambio profundo y significativo en ellas? Creo que también desde un punto de vista teórico, y no sólo práctico, el tema necesita una detenida reflexión¹³.

“...[esta Compañía] instituida para ...”

La razón de ser, la única razón de ser, de esa Compañía, por “ser parte” de la cual el jesuita se identifica como tal, es su misión. Leyendo la Fórmula del Instituto se ve claro que es así: “ser-para-la-misión” constituye la identidad de la Compañía; de ahí la imposibilidad de considerar la identidad y la misión en ella como dos cosas distintas: su identidad es precisamente su “ser-para-la-misión”. De ahí que, cuando se ha dicho muy acertadamente que “un jesuita es esencialmente un hombre con una misión”¹⁴, el acento de la frase no está tanto en que eso sea así, cuanto en que lo es “esencialmente”. La misión no es algo que le adviene o le ocurre al jesuita (con lo cual ya sería un hombre con una misión), ni tampoco primordialmente un ideal o una obligación, por importante

que sea, que tiene que cumplir, sino algo que le constituye esencialmente, le da el propio ser de tal, le define en la vida, y ello precisamente por “ser parte” de esa Compañía, cuya identidad es “ser-para-la-misión”.

En nuestro esfuerzo por comprender la realidad –y lo mismo, en nuestro lenguaje, para expresar lo que hemos comprendido – necesitamos distinguir aspectos de aquélla, aunque estén estrechamente interconectados, algo así como necesitamos desmontar un artefacto para comprender como está formado. Pero una vez visto esto, es necesario volver a montar el artefacto para que pueda funcionar y, mucho más, recomponer en su unidad la realidad mentalmente diseccionada de modo artificial, para comprenderla en su verdadero ser. Algo de esto es lo que puede habernos llegado a ocurrir con temas tan sustanciales como nuestra identidad y nuestra misión. A fuerza de haberlos tratado y reflexionado separadamente, de haber producido documentos distintos para una cosa y para otra, hemos llegado a concebirlas y a comprenderlas como realidades distintas, proyectando sobre la realidad lo que es sólo un ejercicio de nuestra mente. Y no es así. Identidad y misión de la Compañía y del jesuita no son cosas simplemente distintas entre sí ni tampoco relacionadas entre ellas de cualquier manera, sino tan estrechamente ligadas entre sí que la una se define por la otra, la identidad por la misión, y viceversa, porque se compenetran mutuamente.

De ahí mismo deriva también, por su parte, el carácter esencialmente comunitario de la misión del jesuita. Sean cuales sean las actividades que la

*la misión de cada jesuita
es misión compartida por
todos, ya que cada jesuita
lo es por “ser parte de esta
Compañía”*

Compañía le ha confiado en cumplimiento de esa misión y realícelas como las realice – solo o en equipo, en comunidad pequeña o viviendo fuera de cualquiera de ellas -, la misión a la que sirve es misión de todo el cuerpo de la Compañía, y, consiguientemente, es misión comunitaria. La misión de cada jesuita es misión compartida por todos, ya que cada jesuita lo es por “ser parte de esta Compañía”, y como tal hay que vivirla.

Lo que nos dice la Fórmula del Instituto en este sentido se despliega y se hace aún más evidente, al concretarse en diversas manifestaciones particulares en la parte séptima de las Constituciones (misión recibida por todos de la misma fuente – el Sumo Pontífice o los Superiores de la Compañía -, a realizar en todo momento en comunión con ésta, que da las propias pautas o “instrucciones”

para realizarla y a la que se deben las informaciones permanentes sobre su desarrollo). Lo dice bien la CG 32 en el lugar últimamente citado¹⁵: “el jesuita es esencialmente un hombre con una misión: una misión que recibe directamente del Santo Padre y de sus superiores religiosos, pero radicalmente del mismo Cristo, el Enviado del Padre”, la misma todos, aunque se concrete en actividades y trabajos diversos. Por eso, la misma CG dice acertadamente en otro lugar: “Bien trabaje juntamente con otros, bien trabaje aisladamente¹⁶, es importante que cada jesuita se sienta ‘enviado’”, como portador de una misión que es de toda la Compañía.

“Efectivamente, identidad, comunidad y misión son una especie de tríptico - [y también algo más] - que arroja luz para entender del mejor modo posible nuestra condición de compañeros¹⁷, y sacar las consecuencias pertinentes de ello.

“Pagar esta deuda tan grande” (FI, 4)

No sé si ando muy descaminado, al atreverme sospechar que en el subconsciente de no pocos de jesuitas funciona todavía la idea de que “lo de la vida comunitaria” sigue siendo algo añadido o superpuesto (algunos quizá todavía podrían pensar que indebidamente), por puras razones de utilidad o aun de moda del tiempo, a nuestra identidad y misión, tal vez incluso un cierto impedimento para ellas, especialmente para ésta última, de lo que en definitiva se podría prescindir, sin que pasara mayor cosa, por lo cual reiteradamente se ha sentido la necesidad de recordar – la última vez en los textos al principio citados del decreto 2 de la CG 35 – su importancia precisamente para la prosperidad y buen desarrollo de una y otra. Poco convincentes serían las reflexiones que preceden, si este modo de pensar no hubiera sido neutralizado o, al menos, sacudido y puesto en cuestión por ellas. Si algo fluye de esas reflexiones es que la identidad y misión de la Compañía y del jesuita son esencialmente compartidas, es decir, para ser vividas comunitariamente¹⁸.

Si esto es así, “esta deuda tan grande”, que quienes “se hayan alistado en esta milicia de Jesucristo, deben estar preparados, día y noche, ceñida la cintura, para pagar”, incluye directamente, sin superposiciones ni añadiduras, la componente comunitaria esencialmente incluida en ese compromiso radical. No hay escape alguno ni subterfugio que justifique reticencias, reservas ni negligencias para negar o minimizar la contribución que todos debemos prestar,

UNA ESPECIE DE TRÍPTICO

en virtud de tal compromiso, al desarrollo de una vida comunitaria jugosa y rica, en la que “cada uno pueda encontrar la realimentación de que tiene necesidad: por la oración, el intercambio fraternal, la celebración de la Eucaristía, de la misma manera que la comunidad debe ser también para él el lugar del discernimiento siempre necesario”¹⁹.

Esto supuesto, no es de lamentar - repito - que la CG 35 no haya producido ningún decreto específico sobre la vida comunitaria en el momento actual en la Compañía. Nos sobran “manuales de uso” para instaurarla y desarrollarla adecuada y fructuosamente²⁰, y sería sorprendente que la CG pudiera haber dicho algo verdaderamente nuevo que no estuviera ya dicho. Lo que nos falta es ponernos a ello con sinceridad y decisión, sin titubeos; y esto es responsabilidad nuestra, no de la CG. Como si ésta nos hubiera dicho: “ahora, después de tanto como se les ha dicho sobre la vida comunitaria en la Compañía, es a ustedes ya a quienes toca actuar; empiecen ya sin más”.

Final

En este contexto viene a la mente lo que, podría parecer que de modo demasiado obvio, dicen las Constituciones en la parte octava: “cuanto a la unión de los ánimos, algunas cosas ayudarán de parte de los inferiores, otras de parte de los Superiores, otras de entrambas partes” (l655). Pero, leído y meditado atentamente, puede ser que, este planteamiento, aparentemente inocente, resulte ser muy exigente: todos, sin excepción, tenemos nuestra cuota de responsabilidad en el empeño, y ninguno puede eludirla. Particularmente de los Superiores en general, locales y mayores por tanto, cada uno a su nivel, se dice algo tan importante como que “deben anteponer a cualquier otro asunto el gobierno, tanto de las comunidades como de cada uno de sus miembros”²¹; y del superior local en particular, “que es el responsable de la animación espiritual de la comunidad”²². De que ambas cosas sean así depende mucho la veracidad y vigencia del “tríptico” en nuestras vidas. Por otra parte, a todos y “cada uno” se nos dice lo siguiente, no menos importante y exigente: “Las comunidades no pueden dar testimonio de caridad, *si cada uno no contribuye con la suficiente dedicación de su tiempo y energías*”²³ a constituir la vida comunitaria, hasta que la comunicación sea posible y a nadie se descuide o margine”²⁴.

De ser cierto lo dicho anteriormente, resultaría que, en la medida en que unos u otros, o “entrambas partes”, eludiéramos nuestra cuota de responsabilidad en este punto, por muy buenas razones que pudiera haber para justificarlo y explicarlo, en esa misma medida habríamos eludido el cumplimiento de nuestro compromiso radical, asumido al dar nuestro nombre a la Compañía de Jesús, dejando así de “pagar esta deuda tan grande”, con respecto a nuestra identidad y misión.

Ésta es, pues, mi pequeña – y discutible – contribución a “profundizar en lo que se ha llamado el tríptico ‘*Identidad – Comunidad – Misión*’ para llevar adelante la CG35”.

¹ Su concepción como “decreto” es ya más cuestionable, pues no es fácil descubrir que “decrete”, es decir, determine o estatuya algo, como es propio de una Congregación General. Según se nos explica, no es eso lo que “la CG 35 deseaba”, sino más bien “tener un *decreto inspirador*” (así B. González Buelta, en su introducción a la versión española del decreto, *Congregación General 35 de la Compañía de Jesús*, Mensajero-Sal Terrae, Bilbao-Santander 2009, p. 73).

² Me anima también, y muy especialmente, a hacerlo lo que escribía el P. General Adolfo Nicolás en su carta de 27 de octubre de 2009 a todos los superiores mayores: “Muchos jesuitas comparten el deseo de profundizar en lo que se ha llamado el tríptico ‘*Identidad – Comunidad – Misión*’ para llevar adelante la CG35”. Ésta podría ser mi modesta contribución a ello. Me hago cargo de que una lectura de corte más bien “conceptual”, como puede resultar la que voy a hacer, de un texto de naturaleza distinta puede no ser la más adecuada. Aspiro a que, al menos, no lo deforme e incluso pueda resultar complementaria.

³ El Diccionario de la Lengua Española da tres significados de la palabra tríptico (del griego trituco): 1. tabla para escribir, dividida en tres hojas, de las cuales las laterales se doblan sobre la del centro; 2. libro o tratado que consta de tres partes; 3. pintura, grabado o relieve distribuido en tres hojas, unidas de modo que puedan doblarse las de los lados sobre la del centro.

⁴ El recurso a la “Deliberación de los primeros padres” (CG 31 d.19 n.1) y la repetida remisión al capítulo primero (“de lo que ayuda para la unión de los ánimos”) de la parte octava de las Constituciones, a lo largo de todo el decreto, para recuperar el genuino sentido de la vida comunitaria de la Compañía, son clara muestra de ello.

⁵ ¿Por qué, por ejemplo, en el índice de materias de *Acta Romana Societatis Iesu* (AR) la voz “vida comunitaria” (o “*vita communitatis*”) no aparece precisamente hasta la reseña de las referencias a este decreto del la CG 31? Era realmente una

expresión ausente de los documentos oficiales de la Compañía hasta ese momento.

⁶ Piénsese en las quizá todavía recordadas por algunos “Reglas Comunes”, referidas a todos los jesuitas, dedicadas a reglamentar múltiples y minuciosos aspectos de la vida doméstica, procedentes ya del tiempo de S. Ignacio y formalmente vigentes hasta la CG 32 (1975); así como también en los numerosos cuerpos de reglas de diversos oficios de la vida en común desde el Superior y Ministro, pasando por consultores, ecónomo, encargado de las cosas espirituales o de la biblioteca, hasta los oficios de sacristán, enfermero, ropero, cocinero y dispensero, encargado del refectorio y despertador matutino, entre otros. Ya el sólo índice de estos cuerpos de reglas pone de manifiesto una vida común sumamente estructurada y super-reglamentada. También algunos de estos cuerpos de reglas vienen ya de los tiempos de San Ignacio y algunos de esos oficios son mencionados en las Constituciones. En éstas, además, se alude repetidas veces a la idea del orden en diversas manifestaciones de las cosas prácticas de la vida (ver, por ejemplo, Co [294, 295, 321, 366, 435, 453, 454, 455, 463, 547, 602, 700]), si bien en ellas todo viene atemperado por la flexibilidad de aplicación, otorgada al Superior, en atención a las particulares circunstancias de personas, tiempos y lugares. Ello no obstante, también la letra de las prescripciones fue ganando campo a la flexibilidad ignaciana de los orígenes, con detrimento de la genuinidad de la vida de comunitaria propia de la Compañía.

⁷ Es significativamente sintomático que los numerosos postulados dirigidos a la CG sobre esta materia focalizaban directamente diversos aspectos disciplinares relativos a la vida de comunidad más propiamente que a ella misma, en cuanto tal. La CG, como se puede ver por las Actas de la misma, tuvo que hacer un trabajo especial para no confundir una cosa con otra, y fruto de él fue la estructuración del decreto en dos partes principales: “vida de comunidad” y “disciplina religiosa”, visibilizando así la distinción entre ambas.

⁸ Insiste en este punto de nuevo la CG 34 d.8 n.21 [nota del autor].

⁹ CG 31 d.19 n.4.

¹⁰ Cf. carta del P. General citada en la nota 2.

¹¹ Así parece haber empezado a suceder, según avanza el P. General en su carta citada de 27 de octubre de 2009, cuando dice: “Aparece en ellas [las cartas “ex officio de 2009”] una nueva conciencia de vida comunitaria entre nosotros, una nueva conciencia de que la vida comunitaria es constitutiva de nuestra vida de jesuitas. Esta nueva conciencia va acompañada de un esfuerzo real por crecer en algo que antes se daba por supuesto, sin ocupar nunca un lugar central en nuestra espiritualidad”.

¹² CG 35 d.2 n.19. Bien es verdad que no siento en la formulación el nivel de profundidad, en el que estoy queriendo moverme, ya que ese carácter relacional discurre en el texto de la CG más en la superficie, al pasar a decir inmediatamente que “crece en y a través de nuestra diversidad de culturas, nacionalidades y lenguas, enriqueciéndonos y desafiándonos”. Esto es verdad; pero, aunque así no fuera – y en absoluto podría no haber sido –, en la raíz misma de nuestra identidad

va ya inscrito ese carácter relacional, y hasta ahí es necesario llegar para comprender adecuadamente nuestra identidad.

¹³ Cuidado, si el mal espíritu viene a susurrarnos aviesamente justo en este momento que “esta comunidad [la de la Compañía] es el cuerpo total de la Compañía misma, por muy dispersa que se encuentre a través del mundo. La comunidad local, a la que un jesuita puede pertenecer en un momento dado, es para él simplemente la expresión concreta – si bien privilegiada – de esa fraternidad extendida por todo el mundo, que es la Compañía” (CG 32 d.2 n.16), para debilitar la idea de que el aspecto comunitario, incluso referido a la comunidad local, está radicalmente entañado en nuestra propia identidad. El texto mismo citado, leído íntegramente disipa toda duda y oscuridad en este punto.

¹⁴ CG 32 d.2 n.14.

¹⁵ Ibid.

¹⁶ Nunca tanto, sin embargo, que no mantenga relación estable y fluida con un Superior designado y referencia a una comunidad concreta: “Cuanto más se compromete un jesuita en situaciones y estructuras ajenas a la fe, tanto más debe reforzar su identidad religiosa y su unión con todo el cuerpo de la Compañía por medio de la comunidad local por la que se inserta en él. Por eso, aunque algunos, por exigencia de su misión u otras justas causas, deban vivir dispersos, todos formen, en cuanto sea posible, parte activa de alguna comunidad” (NC 317, que reproduce CG 32d.11 n.44). [Nota del autor].

¹⁷ CG 35 d.2 n.5.

¹⁸ Atención nuevamente a la tentación evasiva de que eso vale sólo para la gran “fraternidad de la Compañía, extendida por todo el mundo”, y no o sólo muy relativamente para la “comunidad local”, en que uno vive. Es necesario disolver sin titubeos esta “sotileza y asidua falacia”, con que “el enemigo” quiere “sub angelo lucis” privarnos arteramente de un bien real mayor (Ejercicios Espirituales, [329]).

¹⁹ CG 32 d.4 n.63.

²⁰ Recordemos solamente el decreto 19 de la CG 31, los decretos 2, 4 (nn. 62-68), 11 (nn. 14-26, 37, 41, 44, 47-53), sustancialmente resumidos en las Normas Complementarias 311-330, los nn. 21-23 del d.8 de la CG 34 y la excelente carta del P. General P-H. Kolvenbach, de 12 de marzo de 1998, a toda la Compañía. A todo ello cabría añadir los subsidios que se pueden encontrar o descubrir en las Directrices para los Provinciales y las respectivas para los Superiores locales, sin olvidar, especialmente en los momentos actuales, las Orientaciones para las relaciones entre el Superior y el director de obra.

²¹ NC 351, que reproduce CG 31d.14 n.4.

²² CG 32 d.11 n.41.

²³ Cursiva del autor.

²⁴ CG 32 d.11 n.49, recogido en NC 325§1).